



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2017/SER/04).

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco Javier Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Juan Daniel Bravo Martínez, Grupo PP.

D. Juan Antonio Díaz Aunión, Intervención Municipal.

D. Santiago Corchuelo Álvarez, Adjunto al Servicio de Obras e Infraestructuras.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 23 de junio de 2017, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las once horas y diez minutos, se reúne en la Sala de Comisiones, en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2017/SER/04, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura de la documentación contenida en los Sobres B (Ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas en la mencionada licitación.

Asisten a la Mesa de Contratación D. José María Galván Richart (Minusbarros, S.C.L.) y D. Alonso Sánchez González (Famaluc, S.L.).

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes que las empresas presentadas a la licitación, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, han sido, por orden de entrada, las siguientes:

Empresas	Fecha de entrada	Nº Anotación
1.- Minusbarros, S.C.L.	13/06/2017	8283
2.- Famaluc Servicios, S.L.	13/06/2017	8307
3.- Galopin, S.L.U.	13/06/2017	8339
4.- Integra CEE Andalucía-Integra CEE Extremadura	13/06/2017	8446

Examinada por la Mesa la documentación general contenida en los Sobres A, la Secretaria de la Mesa expone las siguientes consideraciones:

- Todas las empresas presentan la Declaración Responsable (Anexo II del Pliego), en la que aseguran cumplir los requisitos de capacidad y solvencia para contratar, que no se hallan incursos en causa de prohibición o incompatibilidad para contratar, así como que se hallan al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Almendralejo.
- La empresa FAMALUC, S.L. presenta, además de la declaración responsable anteriormente citada, una declaración en la que manifiesta que, siendo un Centro Especial de Empleo de nueva creación, no disponen de antecedentes a efectos de poder acreditar la solvencia técnica o profesional necesaria para la contratación, si bien, dicha empresa forma parte de un grupo empresarial, GRUPO ASAL, Asesores y Consultores, S.L., que cuenta con un gran equipo humano y con una trayectoria empresarial de más de 20 años al servicio de las empresas extremeñas.



Ante esta circunstancia, la Mesa de Contratación, en atención a lo estipulado en el artículo 63 del TRLCSP, decide, por unanimidad, aceptar la solvencia y medios de la empresa matriz, siempre que demuestre, en el caso de que resultara la oferta más ventajosa, que dispone efectivamente de dichos medios para la ejecución del contrato.

Realizada esta salvedad y admitidas todas las ofertas presentadas, se procede, en acto público, a la apertura de los Sobres B (ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas, constatándose que la documentación incluida en los sobres hace referencia a los aspectos exigidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

De la mencionada documentación se da traslado al técnico municipal competente, para que, con arreglo a los criterios estipulados en los Pliegos, realice la valoración correspondiente, informando a los asistentes que, una vez realizada la misma, se procederá a la convocatoria de la Mesa para la apertura de los Sobres C (Ofertas económicas y criterios de valoración automática), en la que se dará a conocer dicha valoración.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.